



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 21-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 03 DE JUNIO DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los tres días de junio del año dos mil veintidós, siendo las quince horas con diez minutos, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Jimmy Cruz Suárez, Claudio Pastor Granda, Sra. Edith Maldonado Saltos, Sr. Rubén Anzules Merchán, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría la Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez, Secretaria General del Concejo MM, encargada, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretaria General del Concejo MM., encargada, Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 1 de junio del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor Alcalde deja a consideración el orden del día, el **concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, mociona para que se incluya como cuarto punto del orden del día el conocimiento y resolución para reformar la resolución 64, adoptada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, en sesión ordinaria del 22 de abril del 2022, en la cual se autorizó al Alcalde de Naranjal la suscripción del contrato de comodato con la Policía Nacional; a efectos de que el concejo autorice al señor Alcalde de Naranjal, suscriba la transferencia gratuita a favor del Ministerio del Interior, de un vehículo nuevo, tipo camioneta, marca JAC, año 2022, de placas GEA5994, color plomo, para que se realice única y exclusivamente los operativos de control antidelinquencial en la jurisdicción cantonal de Naranjal, moción que es apoyada por **concejal Dr. Hugo Vera Zambrano**, de igual manera el **señor Alcalde** mociona para que se incluya como último punto del orden del día, la entrega de un acuerdo Post Mortem a familiares y medios de comunicación de Ecuavisa y RTS, por el fallecimiento de los destacados periodistas Tania Tinoco Márquez y Hugo Gavilanes Borrero, así como su respectiva publicación en un diario de circulación nacional, moción que es apoyada por el **concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría de contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al segundo inciso del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incluir en el orden del día los siguientes puntos:

**5.- Conocimiento y resolución para reformar la resolución 64, adoptada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, en sesión ordinaria del 22 de abril del 2022, en la cual se autorizó al Alcalde de Naranjal la suscripción del contrato de comodato con la Policía Nacional; a efectos de que el concejo autorice al señor Alcalde de Naranjal, suscriba la transferencia gratuita a favor del Ministerio del Interior, de un vehículo nuevo, tipo camioneta, marca JAC, año 2022, de placas GEA5994, color plomo, para que se realice única y exclusivamente los operativos de control antidelinquencial en la jurisdicción cantonal de Naranjal.**





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

**6.- Conocimiento y resolución para la entrega de un acuerdo Post Mortem a familiares y medios de comunicación de Ecuavisa y RTS, por el fallecimiento de los destacados periodistas Tania Tinoco Márquez y Hugo Gavilanes Borrero, así como su respectiva publicación en diario de circulación nacional.**

**Resolución 89.-**

En razón de aquello, la **concejala Sra. Edith Maldonado Saltos**, mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

- 1. Himno al cantón Naranjal.**
- 2. Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria 19-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 20 de mayo del 2022.**
- 3. Conocimiento y resolución de trámites de adjudicación de bienes mostrencos interpuesto por las siguientes personas:**
  - 3.1.- Sr. Edicto Valentín Albarracín Carbo.**
  - 3.2.- Sra. Neli Angelita Durazno Villa.**
  - 3.3.- Blanca Aida María Ortega Pintado.**
- 4. Conocimiento y resolución de donación de terreno de propiedad municipal a favor del Ministerio de Educación, identificado con código catastral 09-11-54-001-001-778-00-000-000, lote 1-A, ubicado en el recinto La Florenciana, parroquia Tara, cantón Naranjal, provincia del Guayas, con un área de 1.248,97 mt<sup>2</sup>.**
- 5. Conocimiento y resolución para reformar la resolución 64, adoptada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, en sesión ordinaria del 22 de abril del 2022, en la cual se autorizó al Alcalde de Naranjal la suscripción del contrato de comodato con la Policía Nacional; a efectos de que el concejo autorice al señor Alcalde de Naranjal, suscriba la transferencia gratuita a favor del Ministerio del Interior, de un vehículo nuevo, tipo camioneta, marca JAC, año 2022, de placas GEA5994, color plomo, para que se realice única y exclusivamente los operativos de control antidelincuencial en la jurisdicción cantonal de Naranjal.**
- 6. Conocimiento y resolución para la entrega de un acuerdo Post Mortem a familiares y los medios de comunicación Ecuavisa y RTS, por el fallecimiento de ellos destacados periodistas Tania Tinoco Márquez y Hugo Gavilanes Borrero, así como su respectiva publicación en diario de circulación nacional.**

**Resolución 90.-**





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

**1.- Himno al cantón Naranjal**, coreado por los presentes.

**2.- Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria 19-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 20 de mayo del 2022.**

- **Secretaria General del Concejo MM. encargada Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Señor Alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, hice llegar a los señores Concejales en digital y en físico el texto del acta, la misma que se dejan a consideración si existe alguna observación.

**El concejal, Sr. Rubén Anzules Merchán**, mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria que indica el segundo punto del orden del día, moción que es apoyada por la **concejala Sra. Edith Maldonado Saltos**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de sesión ordinaria 19-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 20 de mayo del 2022. **Resolución 91.-**

**3.- Conocimiento y resolución de trámites de adjudicación de bienes mostrencos interpuesto por las siguientes personas:**

**3.1.- Sr. Edicto Valentín Albarracín Carbo.**

**3.2.- Sra. Neli Angelita Durazno Villa.**

**3.3.- Blanca Aida María Ortega Pintado.**

- **Secretaria General del Concejo MM. encargada Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Señor Alcalde, para indicarle que la documentación de los tres expedientes se hizo llegar a los señores Concejales en digital y en físico, en la cual constan los informe favorables de la jefatura de Catastros, de la Dirección de Planificación, de Sindicatura, constan también las copias de cédulas con las respectivas solicitudes y la recomendación de la comisión edilicia de Planificación para que sea elevada a conocimiento y resolución del concejo en pleno.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Por Secretaría me hacen saber que se encuentran presentes los peticionarios de cada uno de estos procesos está el Sr. Edicto Valentín Albarracín Carbo, la Sra. Neli Angelita Durazno Villa y la Sra. Blanca Aida María Ortega Pintado, decirles que, como presidente del concejo y los ediles siempre estaremos para aprobar proyectos en beneficio de nuestro pueblo sean ustedes bienvenidos, señores concejales una vez que hemos comprobado las partes presentes y darle paso al señor Procurador Síndico comunicarnos sobre la parte legal de la presente interposición para la resolución de estos trámites de adjudicación.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Oswaldo Castillo Herrera.-** En los expedientes que se han proporcionado a los señores concejales constan para cada uno los informes





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

favorables de la jefatura de Catastros, de la Dirección de Planificación y el de Sindicatura, constan también la recomendación de la comisión edilicia de Planificación para que sea puesta a consideración del concejo los trámites administrativos de legalización de adjudicación de bienes mostrencos a favor del Sr. Edicto Valentín Albarracín Carbo, de la Sra. Neli Angelita Durazno Villa y de la Sra. Blanca Aida María Ortega Pintado, en los tres casos se ha cumplido con los requisitos establecidos en la ordenanza correspondiente y por lo tanto en esta sesión me ratifico en estos informes legales y si hay alguna duda estamos a las órdenes.

El **concejal Sr. Claudio Pastor Granda**, mociona para se aprueben las tres adjudicaciones de bienes mostrencos que se detallan en el tercer punto del orden del día, moción que es apoyada por la **concejala Sra. Edith Maldonado Saltos**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar terrenos de propiedad municipal a las siguientes personas: 1) A favor del **SR. EDICTO VALENTIN ALBARRACIN CARBO**, del predio identificado con código catastral 09-11-50-02-01-005-007-000-000-000, ubicado en la ciudadela Chacayacu, parroquia de Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 501,63 m<sup>2</sup> y un avalúo catastral del terreno de USD \$14,603.72, 2) A favor de la **SRA. NELI ANGELITA DURAZNO VILLA**, del predio identificado con código catastral 09-11-50-001-001-009-249-000-000-000, ubicado en el sector Playa Seca, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 252,50 m<sup>2</sup> y un avalúo catastral de terreno de USD \$4,279.50, 3) A favor de la **SRA. BLANCA AIDA MARÍA ORTEGA PINTADO**, del predio identificado con código catastral 09-11-50-17-03-003-007-000-000-000, ubicado en la calle Pascual Palomino, entre Bolívar y Atahualpa, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 371,16 m<sup>2</sup> y un avalúo catastral de terreno de USD \$69.368.46.

En tal virtud, se dispone que los recurrentes procedan con la cancelación del valor correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, autorizando a la Secretaría General, otorgar las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor del recurrente en su calidad de adjudicatario.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **Resolución 92.-**





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

**4.- Conocimiento y resolución de donación de terreno de propiedad municipal a favor del Ministerio de Educación, identificado con código catastral 09-11-54-001-001-778-00-000-000, lote 1-A, ubicado en el recinto La Florenciana, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, con un área de 1.248,97 mt2.**

- **Secretaria General del Concejo MM. encargada Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Señor Alcalde, para indicarle que la documentación se hizo llegar en digital y en físico a los señores Concejales, donde consta el informe jurídico para realizar con la figura de donación de terreno al Ministerio de Educación y el expediente de fraccionamiento debidamente protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Señores concejales voy a pasar el micrófono al Procurador Síndico para que se sirva dar el criterio jurídico referente a la donación del terreno de propiedad municipal a favor del Ministerio de Educación, dicho terreno se encuentra ubicado en el recinto La Florenciana, parroquia Taura, señor Síndico sírvase informar si el presente punto goza de legitimidad.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Oswaldo Castillo Herrera.-** Por disposición del señor Alcalde y por petición verbal inicialmente por el anterior Director Distrital de Educación, se realizó el trámite de fraccionamiento una vez concluido ese trámite que dio como resultado un área de 1.248,97 mt2, la Sra. Mgs. Soraya Pauta Martillo, Directora Distrital de Educación 09 D12 Naranjal – Balao, del predio identificado con código catastral 09-11-54-001-001-778-00-000-000, lote 1-A, ubicado en el recinto La Florenciana, parroquia Taura, cantón Naranjal, y en virtud a lo que dispone el artículo 436 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que habla de la “Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público”. En razón de existir la petición por escrito y que el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, faculta a la Municipalidad a través de este órgano legislativo con la votación de dos tercios de sus miembros la donación del mencionado predio la Sindicatura ha emitido criterio favorable a efectos de que se haga la transferencia de donación a favor del Ministerio de Educación y si hay alguna duda estamos a disposición.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.-** Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, viendo la solicitud de seis de mayo del 2022 que ha hecho por escrito la Distrital Mgs. Soraya Pauta Martillo, donde adjunta la documentación necesaria y sabiendo que será para un bien común, esto es, la construcción de aulas y todo que sea para beneficio de la niñez, por mi parte no hay ningún problema ya que serán para la educación de los niños y futuro de la patria.





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

**El concejal, Sr. Pablo Briones Macías**, mociona aprobar la donación del lote 1-A, a favor del Ministerio de Educación, moción que es apoyada por el **señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc, y concejales Sr. Claudio Pastor y Sra. Edith Maldonado**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, realizar el acto de donación del lote 1-A, de propiedad municipal a favor del Ministerio de Educación, identificado con código catastral 09-11-54-001-001-778-00-000-000, ubicado en el recinto La Florenciana, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, con un área de 1.248,97 mt<sup>2</sup>.

Así también, hacer conocer dicha resolución al Ministerio de Educación a través de la Mgs. Soraya Pauta Martillo, Directora Distrital de Educación 09D12- Balao Naranjal, y Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, para el acto de escritura pública de donación. **Resolución 93.-**

**5.- Conocimiento y resolución para reformar la resolución 64, adoptada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, en sesión ordinaria del 22 de abril del 2022, en la cual se autorizó al Alcalde de Naranjal la suscripción del contrato de comodato con la Policía Nacional; a efectos de que el concejo autorice al señor Alcalde de Naranjal, suscriba la transferencia gratuita a favor del Ministerio del Interior, de un vehículo nuevo, tipo camioneta, marca JAC, año 2022, de placas GEA5994, color plomo, para que se realice única y exclusivamente los operativos de control antidelinquencial en la jurisdicción cantonal de Naranjal.**

- **Secretaria General del Concejo MM. encargada Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Sobre este punto señor Alcalde, por tratarse que se adicionó al orden del día se entregó al inicio de la sesión el informe jurídico del Procurador Síndico.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Efectivamente en esta tarde se puso a consideración el presente punto para ser tratado, es por eso que voy a dar paso al Procurador Síndico para que pueda ser más explícito del porqué del cambio de un comodato a una transferencia.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Oswaldo Castillo Herrera.-** Inmediatamente que el concejo en la sesión 15 del viernes 22 de abril del año 2022, resolvió autorizar al señor Alcalde para que entregara en comodato una camioneta a la Policía Nacional para que sea utilizada en brindar una mayor seguridad en el cantón Naranjal, nos pusimos en contacto con los abogados de la Policía Nacional y hemos establecido en las circunstancias actuales la Policía Nacional tiene limitaciones en cuanto a obtener el combustible y el mantenimiento de un vehículo que sea dado con la figura de comodato, a efectos de ellos obtener el combustible, el mantenimiento, requieren que el vehículo esté bajo la propiedad plena del Ministerio del Interior, es por esa razón que, luego de haber informado al señor Alcalde al respecto, él ha dispuesto que se busque la figura jurídica a





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

efectos de que se entregue lo antes posible este vehículo, ya en esta ocasión sería a título de donación a efectos de que ellos asuman toda la responsabilidad, inclusive esa camioneta está asegurada dentro de los bienes municipales y habría que retirar ese seguro y toda la responsabilidad, respecto del vehículo la perpetuidad sería de la Policía Nacional, en todo caso se mantiene la condición que tiene que ser solamente utilizada para labores de seguridad, el sustento jurídico está en la misma disposición del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que hemos señalado en el punto anterior con la diferencia de que este no es un bien inmueble, es el artículo 436 que dice la donación, trueque y prenda de los bienes muebles con el voto de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes, entonces, lo que la Procuraduría Sindica Municipal ha recomendado en su informe la resolución dictada anteriormente en el sentido de que ya no sea entregada en comodato la camioneta en comodato sino en donación, el trámite también va a tardar un poco porque tiene que comunicarse al Gobernador de la Provincia, al Ministerio del Interior y al Comandante General de la Policía, pero hasta tanto para que el vehículo pueda prestar su servicio vamos hacer una acta de entrega recepción a efectos de que pueda brindar el servicio hasta que agoten el trámite y se pueda suscribir la escritura de donación correspondiente, si hay alguna duda, inquietud al respecto estamos a la disposición señor Alcalde, señores Concejales.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Haciendo la respectiva aclaración en cuanto a este quinto punto en resumidas cuentas hemos tenido muy buenas y sanas intenciones de darle la camioneta a efectos de que se hagan cargo del combustible y también la reparación mecánica, en virtud, de la figura de comodato no es la que obviamente calaría en cuanto a que ellos se hagan cargo absolutamente de todo, no tendría razón alguna de entregar una camioneta para nosotros seguir contabilizando gastos económicos en los que es combustible y la parte mecánica en ese sentido se han hecho las coordinaciones internas con la asesoría jurídica de la Policía Nacional y de nuestro Procurador Síndico, para evitar un gasto ya que nosotros solo estamos haciendo un acto de donación, porque si el día de mañana se choca de manera intempestiva no queremos obviamente correr con esos cargos ya que hacemos un esfuerzo haciendo un donativo de una camioneta aun sabiendo que ni siquiera la Alcaldía tiene una camioneta, es por eso que hemos hecho los esfuerzos necesarios, como administración municipal sin ser de nuestra competencia la seguridad ciudadana estamos trabajando en un gran proyecto denominado juntos por tu seguridad que empezó hace dos años atrás en la formación de nuestros agentes de control municipal, ya estamos por entregar dos camionetas a nuestros agentes de control para que pueda patrullar conjuntamente con la Policía Nacional y así también ellos realizar los operativos en conjunto, esa es la aclaración que se ha hecho señores Concejales y una vez que aprobemos esta resolución ya con esta acta poder suscribir el presente convenio con el Ministerio del Interior con la figura de donación, señores concejales si alguien tiene una duda este es el momento.

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.-** Bueno, no nos podemos comparar con el Municipio de Guayaquil, donde la alcaldesa Cinthya Viteri, ha hecho grandes donaciones





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

a la Policía y ella decía en sus intervenciones que de esas donaciones ya hay vehículos y motos dañadas pero si aquí tuviésemos más dinero no solo para entregar una sino varias camionetas para la seguridad de nuestro cantón y está bien que se dé con responsabilidad de la Policía Nacional, si bien es cierto ustedes van a tener una reunión con el señor Presidente de la República pero le vi a la Alcaldesa media desafiante diciendo “yo he dado tanto que ningún Municipio” pero lo que ella no sabe que no puede comparar el Municipio de Guayaquil o de Quito con un Municipio más pequeño, indudablemente ellos tienen más recursos y ella decía que iba a preguntar a todos los Alcaldes de los Municipios cuántas camionetas han dado al Ministerio del Interior, bueno, lo importante en la situación de la seguridad es nosotros apoyar, estar unidos, como siempre hago en mis publicaciones, siempre he dicho que hay que unirse para poder fortalecer y que se llegue a buenos consensos con el tema de la inseguridad, parece que el Presidente de la República leyó mi mensaje porque salió y dijo que necesita la unión de todos los Alcaldes y los va a invitar a una reunión, estoy de acuerdo que se done este vehículo pero sí me gustaría que cuando se haga la donación por lo menos conocer ese carro para nosotros como concejales hasta que estemos en el puesto de repente no vayamos a ver ese carro haciendo otras cosas o parado dañado, hasta para nosotros hacer un llamado a la Policía, es lo que puedo acotar, de mi parte estoy de acuerdo y si nosotros como Municipio tuviésemos para comprar y donar camioneta hubiese sido fantástico.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.**- Algún otro concejal que desee intervenir, bueno, al no existir más intervenciones, mociono para que se apruebe lo señalado en el quinto punto del orden del día, moción que es apoyada por los **concejales Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Pablo Briones Macías y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** reformar la resolución 64, adoptada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, en sesión ordinaria del 22 de abril del 2022, en la cual se dispuso la suscripción del contrato de comodato con la Policía Nacional; a efectos de autorizar al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el cantón Naranjal, suscriba la transferencia gratuita con la figura de donación a favor del Ministerio del Interior, de un vehículo nuevo, tipo camioneta, marca JAC, año 2022, de placas GEA5994, color plomo, para que se realice única y exclusivamente los operativos de control antidelinquencial en la jurisdicción cantonal de Naranjal.

Para lo cual se dispone hacer conocer dicha resolución a la Dirección Administrativa y Procuraduría Síndica Municipal, a efectos de que procedan de acuerdo a sus competencias realizar los trámites pertinentes para la entrega en donación la camioneta JAC de propiedad Municipal. **Resolución 94.-**

**6.- Conocimiento y resolución para la entrega de un acuerdo Post Mortem a familiares y los medios de comunicación Ecuavisa y RTS, por el fallecimiento de los destacados periodistas Tania Tinoco Márquez y Hugo Gavilanes Borrero, así como su respectiva publicación en diario de circulación nacional.**





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- **Secretaria General del Concejo MM. encargada Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Sobre este punto señor Alcalde, por tratarse que se adicionó al orden del día se entregó al inicio de la sesión el informe jurídico del Procurador Síndico.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Acabo de llegar del sepulcro de Hugo Gavilanes, amigo entrañable de armas, excelente ser humano, jubilado de la gloriosa Infantería de Marina, que serví por más de veinte años, en ese sentido también por el fallecimiento de la periodista Tania Tinoco, también me solidarizo con sus familiares y obviamente con los medios de comunicación que han servido por más de treinta años, es menester de la administración pública dar reconocimiento Post Mortem, sumándonos al sentimiento de pesar, así que hemos puesto a consideración este punto y ustedes puedan aportar y posteriormente proceder a resolver.

**El concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez,** mociona para que se apruebe la entrega acuerdo Post Mortem a cada uno y la publicación en un diario de circulación nacional, moción que es apoyada por la **concejala Sra. Edith Maldonado Saltos,** en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** otorgar acuerdo Post Mortem a familiares y medios de comunicación Ecuavisa y RTS, por el fallecimiento de los destacados periodistas Tania Tinoco Márquez y Hugo Gavilanes Borrero, autorizando su publicación en un periódico de circulación nacional. **Resolución 95.-**

- **Secretaria General del Concejo MM. encargada Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Señor Alcalde a la Secretaría de la sala de concejales ha llegado una comunicación del jefe de la Policía Naranjal – Balao, oficio PN-DNB-SECRE-2022-877, de 01 de junio del 2022, asunto, dando a conocer a petitorios, dirigido al Sr. Jimmy Cruz, Claudio Pastor y Pablo Briones, concejales de Naranjal, por medio de la presente reciba un cordial saludo y deseándole éxitos a sus labores encomendadas, me permito remitir oficio CPMA-2022-004 de 31 de mayo del 2022, suscrito por el señor Teniente Coronel de Policía Marcos Carranco Panchana, Subjefe del Distrito Naranjal – Balao, en el cual da contestación a los requerimientos solicitados mediante oficio s/n de 25 de mayo del 2022, el mismo que guarda relación con la novedad suscitada el viernes 20 de mayo del presente año. Por la favorable atención que se dé al mismo, anticipo mis sinceros agradecimientos, atentamente Patricio Xavier Gordillo Sánchez, Coronel de Policía de E. M., Jefe del Distrito de Policía Naranjal – Balao, esto es una contestación a la petición realizada por los señores concejales ya nombrados al inicio, dirigido al Jefe de Policía Naranjal – Balao, de 25 de mayo del 2022, que dice lo siguiente: “Naranjal 25 de mayo del 2022, Coronel Patricio Gordillo, Jefe del Distrito de Policía Naranjal – Balao, de nuestras consideraciones, por medio de la presente nos dirigimos a usted para deseárselo éxitos en sus funciones. El motivo de la misma es para solicitar información sobre el caso de supuesta tortura del ciudadano José Armando Engracia Fajardo, quien fue detenido por la policía, una vez que el alcalde dispuso que sea detenido, así constan en los videos publicados en el Facebook. En este sentido quiero consultar cual es la autoridad que tiene el alcalde de disponer sobre una institución que depende del Ministerio de Gobierno y del





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Presidente de la República directamente. Al existir una investigación sobre posible tortura solicitamos muy encarecidamente lo siguiente:

- Se nos explique en un informe, si para ingresar a la casa del detenido como se observa en los videos, tanto el policía vestido de civil, como los uniformados, contaban con la orden de allanamiento correspondiente.
- El afectado denuncia haber sido golpeado en el patrullero por el alcalde y lo propio en el destacamento policial. Certifique si en efecto el alcalde tuvo contacto físico con el detenido después de la detención y si se encontraba el alcalde en las inmediaciones del destacamento.
- Facilítenos el parte que se generó cuando se detuvo a una persona.
- Certifique la condición física emitida por un médico legista en la que llegó el detenido y si los golpes ocurrieron antes o después de la detención.

Esta solicitud la hacemos amparados en el artículo 18 de la Constitución y como ejercicio del derecho a la comunicación, mismos que están consagrados en la Constitución y en la ley:

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1.- Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general y con responsabilidad ulterior.

2.- Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información (Constitución de la República del Ecuador) Sin nada más que decir, le expreso mis más sinceros agradecimientos, atentamente, Jimmy Cruz, concejal rural del cantón Naranjal, Claudio Omar Pastor, concejal urbano del cantón Naranjal y Pablo Briones, concejal urbano del cantón Naranjal”.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Gracias por dar lectura a través de Secretaría el documento que llegó a Secretaría de Concejales, en ese sentido tengo a bien remitirme a ustedes, al pleno de este concejo, obviamente como ya lo hice en un comunicado oficial, en la página oficial, más sin embargo agradecerle al compañero concejal por su preocupación investigativa ya que quiero solamente recordar algo, existen las leyes ordinarias quienes son quienes investigan, pero este es el momento para aclararles a todos ustedes aunque la ciudadanía ya sabe, quiero referirme a dos puntos que hacen los compañeros concejales, en su presente petición, el primer punto, el señor Alcalde no dispone donde no tengo competencia, creo que hay que ilustrarse bien primero inclusive hasta para mandar un documento, porque el derecho a la honra, al buen nombre, a la fama como establece la ley y más aún como autoridad la tenemos todo ciudadano común y corriente nacidos en este mundo, en ese sentido no he dispuesto a la Policía compañero Cruz como en su documento solicitan información, en el segundo punto, usted manda a solicitar que ya la Policía le ha respondido, le ha contestado, sobre una orden de





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

allanamiento, en ese sentido decirle a usted que cuando no se conoce de términos legales es obviamente querer nadar en un desierto sabiendo que no hay una gota de agua, en ese sentido cuando un acto es flagrancia en persecución ininterrumpida en menos de 24 horas obviamente la policía tiene toda la potestad pública de actuar más sin embargo me permito en estos momentos señores concejales que todo esto fue orquestado como el pueblo lo sabe una pantomima para que el Alcalde obviamente como siempre se los he dicho, al clavo que más se lo martilla es al recto, es por eso que armaron todo esto, tenemos todas las investigaciones, estoy siguiendo una acción particular a esta persona que fingió ser menor de edad, a esta persona que fingió tener estado de demencia, a esta persona que inclusive hizo un en vivo en público dañando la honra del Alcalde porque nunca sacaron la parte que obviamente ustedes vieron en redes sociales, me gustaría que también manden un documento pidiendo disculpas al señor Alcalde así como le pidieron a la Policía, porque el buen nombre debe de respetarse, sin embargo hemos puesto todas las pruebas evidentes, aquí se valieron de coyunturas y obviamente de un acto mediático para bajar la popularidad y el buen trabajo de la institución y del Alcalde, pero como siempre digo mi corazón y mis actos son guiados por el altísimo, cuando uno está con Dios quien contra nosotros, mi mejor asesor es Jesucristo, por eso Dios no me ha dejado nunca y más aún en las malas, quisieron hacerme un daño haciendo creer y parecer en qué cabeza señores concejales que el Alcalde había hecho un acto de tortura imagínense los responsables que tendrán mañana que pagar mi nombre, mi buena honra, el daño moral que me han causado y más aún el daño que le están causando a mi madre porque tengo una anciana de 76 años que también se preocupa de lo que le pasa a su hijo, tengo una hermana que tiene válvulas en el cerebro y que también está en un estado crítico de salud producto de las acusaciones negativas por dejarse llevar por las redes sociales compañeros concejales y eso no puede ser posible, hay un enemigo en común y es la desinformación, pero sin embargo como un Alcalde que ha demostrado transparencia y tenían todo orquestado no pudieron lograr, porque lo que querían se inventaron todo e inclusive todavía confío en la justicia, en la Fiscalía, pero sabemos que la voluntad ciudadana está por debajo de la voluntad política y más aún por debajo del poder político, así que en su momento estaremos siguiendo todos los procesos civiles y penales porque esto no tiene que quedar en la impunidad, no señores, no va a quedar, y todas las personas que por intensiones o por interpuesta persona hicieron uso, goce y disfrute, del dolor ajeno de quien les habla y de la familia tendrán el día de mañana que declarar ante el Juez competente, porque esto no es mandar un documento por mandar, no es de escribir por escribir, ni tampoco dar un comentario porque así suele ser en las redes sociales acuérdense que el Código Orgánico Integral Penal, establece claramente en su contenido privaciones para las personas que hagan mal uso de las redes sociales, en ese sentido con la gracia de Dios no pudieron lograr lo que querían y efectivamente era el momento propicio ya que el Alcalde tenía que salir a la ciudad de México al día siguiente para recibir un reconocimiento internacional e inclusive tendrán que rendir cuentas a Ecuavisa y a la propia Fiscalía que clonaron la página de Fiscalía, clonaron la página de Ecuavisa, poniendo que a nivel nacional el Alcalde tenía orden de captura, Dios mío sagrado dónde estamos y les digo algo compañeros concejales, ustedes conocen a su Alcalde, soy un hombre honorable y en un acto de justicia voy hacer justicia para que nunca más se





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

pisoteen los derechos porque toda autoridad inclusive un ciudadano común y corriente tiene el derecho al buen nombre y la honra y tienen que ser respetados sus derechos y no por decir que son medios de comunicación pueden hacer estas publicaciones o más aún si tenemos un Facebook, así que compañeros concejales con la bendición de Dios todos esos actos insanos prácticamente malvados dirigidos a mi persona hoy por hoy estoy haciendo las debidas diligencias para poder demostrar a la Fiscalía que también autoridades de mandos medios, sí hay que decirlo se dejaron llevar para publicar en la Fiscalía se sigue una acción de oficio por presunta tortura a un ciudadano menor de edad y con discapacidad, hoy hemos comprobado que el mencionado no tiene discapacidad, que no es menor de edad y que tiene que probar que el Alcalde lo ha torturado, en qué cabeza señores, una película de Hollywood, un poco más no dijeron que lo he violado, en qué cabeza señores, la maldad, la política, pero la politiquería no ha tocado mi corazón, quieren distraer la atención, quieren detener el trabajo que estamos haciendo, así que no nos prestemos señores concejales, me considero un amigo de ustedes y tiene aquí canal y comunicación disponible directa pero se siembra lo que se cosecha, hemos salido de estas y de muchas más y más aún en meses políticos, señores hay que estar preparados, así que mi dignidad y mi honor por encima y más bien decirles a ustedes compañeros concejales y compartir con ustedes uno de los más grandes triunfos que ha traído el cantón Naranjal para Ecuador, un reconocimiento internacional sobre la mejor atención ciudadana al público, por haber aprobado gracias a ustedes compañeros concejales ya que fue una de las primeras ordenanzas que regula los espacios de diálogo y atención ciudadana como son las horas cívicas, los gabinetes itinerantes, las sesiones de concejo en territorio, por eso nos están certificando, es así que comparto con ustedes ese orgullo ya que por primera vez estamos escribiendo una historia diferente compañeros concejales, inclusive, recibí una asesoría externa que me dijeron Alcalde no viajen porque qué va a pasar y dije, el que nada debe nada teme, señor dame la fortaleza para continuar y les digo algo compañeros concejales, el nombre del cantón Naranjal no se lo conocía ni siquiera en todo el país y hoy a Naranjal se lo conoce en todo el país y en muchos países latinoamericanos al cual di una excelente conferencia dejando en alto el verde, el blanco y el rojo, y hoy quiero que vean las noticias nacionales, así como dañaron mi dignidad hoy van a ver de lo que estamos hecho, también hay que contar al país de ese reconocimiento porque vamos hacer público que ese reconocimiento no es del Alcalde concejal Jimmy Cruz, Hugo Vera. Rubén Anzules, Pablo Briones, Claudio Pastor, Edith Maldonado y María Vélez, en estos momentos estamos recogiendo las firmas de cada uno de los señores empleados municipales porque lo vamos a entregar al museo municipal, para que quede grabado en la historia de todo el cantón, inclusive, me atrevo a decir como un servidor público más que ahí inmerecidamente no debería ir mi nombre sino el nombre y la estirpe de todos los que hacemos la administración pública y así lo estamos haciendo, eso no sacan los medios politiqueros que quieren hacer daño y otra cosa concejal Jimmy Cruz para que tenga conocimiento aprovecharon ese momento para realizar dos encuestas y para ver si bajaba la popularidad del señor Alcalde y saben qué pasó, no pasó nada y más bien subimos porque me llamaron diciéndome esto están haciendo porque querían quitarme tentativamente el partido que se me está otorgando, así que señores soy revolucionario y nos vamos por esa revolución ciudadana porque hay que hacer más en





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

el cantón Naranjal, así que la maldad tiene patas cortas, le aclaro a ustedes porque es mi deber ya que ha llegado a Secretaría un documento en la cual piden información y qué más aun hacerlo como Alcalde, como amigo, como un miembro más del concejo, así que estamos más fuerte que siempre, acuérdense que las batallas más fuertes Dios se las da a sus soldados más valientes y dice que Dios no nos da una batalla y no nos libra de la misma si es que no estamos en la capacidad de soportarla, así que esto es un procedimiento dentro de un gran proceso que está viviendo el cantón porque la verdadera transformación de nuestro cantón hoy se ve reflejada en capacidad y experiencia como lo estamos haciendo, una administración pública que hoy está en lo más alto de América latina al saber que en Naranjal, provincia del Guayas, estamos haciendo las cosas bien y por otro lado compañeros hacemos las cosas positivas, gracias mil, pueblo querido, porque también hemos sido reconocidos por ser una de las mejores administraciones ciento por ciento transparente, transparencia a través de la ley orgánica de acceso a la información pública ya que de los 221 Municipios hemos recibido dieciséis puntos sobre dieciséis, siendo una de las más altas notas en transparencia, eso ha sido un trabajo fuerte en estos tres años compañeros concejales, por eso hoy tengo a bien comunicarles que estamos recibiendo el apoyo y el reconocimiento ciudadano porque en mi corazón no hay maldad, en mi corazón hay bondad, así que para los que esto les parezca una risa y para los que sientan en su corazón compartir este sentimiento profundo que tiene este Alcalde amigo, es prácticamente una emoción inmensa que no pararé de decirle a mi pueblo que valió la pena haber trabajado fuerte este año con ustedes, así que tengo a bien aclararles eso señores concejales, señora Secretaria han pedido la palabra los concejales Dr. Hugo Vera y Sr. Jimmy Cruz, en ese orden.

- **Concejal Dr. Hugo Vera Zambrano.-** Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, yo hoy esperaba señor Alcalde decir algo respecto a su viaje, felicitarlo, porque vi la intervención que hizo en México y fue muy buena donde recibió los aplausos, las felicitaciones de todo el auditorio, pero tengo que cambiar el orden, expresarle nuestra solidaridad Alcalde ante ese ataque al que usted ha sufrido días previos antes de irse, usted hace un momento dijo que no nos prestemos los concejales a esto, pero ya se prestaron los tres, yo no sabía de ese documento que ha llegado y me da vergüenza, otra vez me da vergüenza, vi esa información en redes así escuetamente, pero cuando vi quien lo hacia el reportaje en donde de manera tan de poco conocimientos que usted se había metido al patrullero y le había torturado, en qué cabeza por dios que un ciudadano tenga la posibilidad de entrar a un patrullero y torturar a una persona, entonces, eso es absurdo, pero yo no sabía que habían mandado ese documento aquí los compañeros concejales, la verdad qué vergüenza, vergüenza, yo creo que deberíamos darles tarea, creo que no tienen oficio, no tienen oficio porque se prestan para estas cuestiones, nada más señor Alcalde.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Compañero concejal Pablo Briones, se le pide de favor cordura, como usted y todos en algún momento hemos pedido respeto y como a veces lo ha pedido en ingentes ocasiones ha cada uno de ustedes, se pide también respeto a la libertad democrática pero obviamente con responsabilidad, respetamos los criterios de cada uno de ustedes, siempre ha sido mi deber.





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

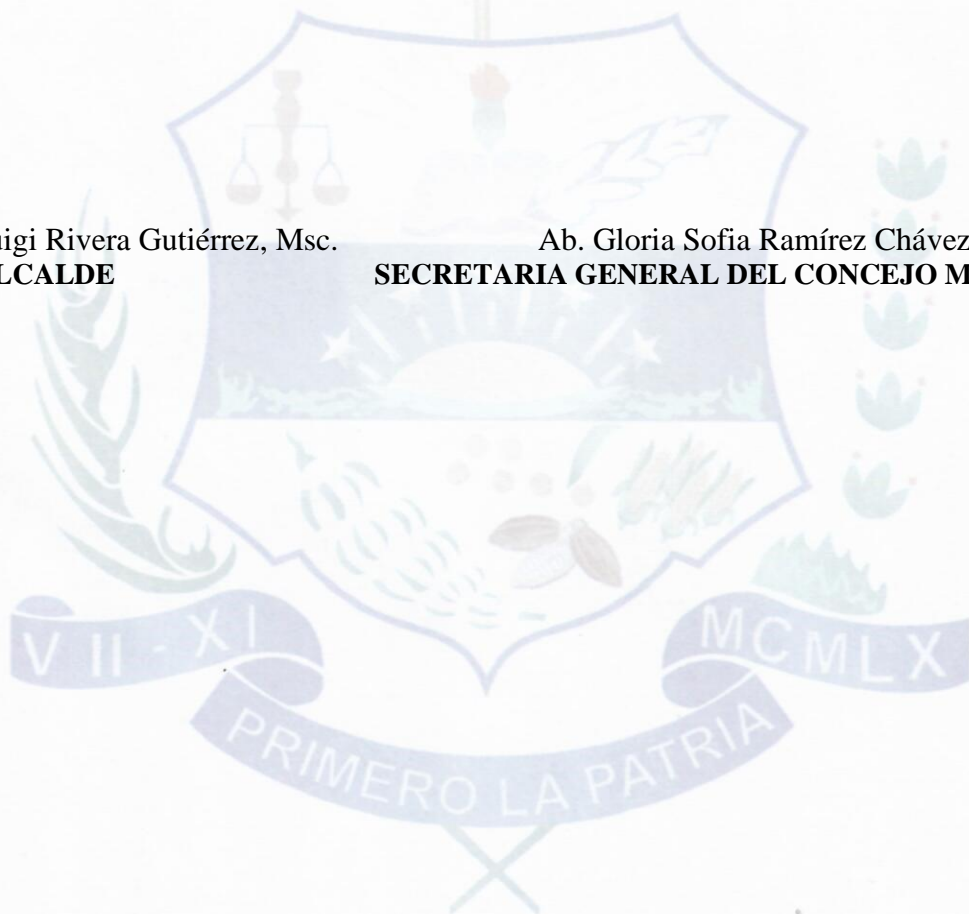
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías.** - Señor Alcalde ya dé por clausurada la sesión ya se agotaron los puntos del orden del día, esto no es tema de sesión.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Concejal Pablo Briones, le pido tranquilidad nuestro compañero concejal se merece respeto, así como usted merece respeto, bueno, ha pedido del compañero concejal Pablo Briones, doy por clausurada esta sesión, pero no se vaya señor Concejal porque vamos a continuar con el tema fuera de la sesión.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 17H30, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.  
**ALCALDE**

Ab. Gloria Sofia Ramírez Chávez  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MM (E)**



**Naranjal**  
Bonito